

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

130**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 224 de 2009 de referencia, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 329 de 2009

En Móstoles, a 30 de octubre de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 224 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Cinthia Magali Zumba Chaguay, en representación de su hijo menor, don Dustin Johnny Cornejo Zumba, y como denunciado, don Bryan Joaquín Segurola Marcelo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Bryan Joaquín Segurola Marcelo de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Cinthia Magali Zumba Chaguay, don Dustin Johnny Cornejo Zumba y don Bryan Joaquín Segurola Marcelo, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 22 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/9.196/10)